Referencia: Licitación por Contratación Directa – CD Nº 19/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - con ID N° 434.227.-

Asunción, 14 de agosto de 2023.

DICTAMEN DNM/UOC N° 58/2023.

Señora
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa - CD Nº 19/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 64/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, que remite Memorándum 03 de la Sección de Servicios Generales del 21 de febrero de 2023, en el cual se solicita la compra de insumos varios; con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 29 de mayo de 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), autorizando iniciar los trámites del Llamado a Licitación para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".***
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **MOTO REPUESTOS Y FERRETERIA E&F; FERRETERIA VALQUIRIA; CGSS CONSULTORES; COMPAÑÍA DEL PARAGUAY S.A; ELECTRICIDAD YACYRETA S.A; FERRETERIA INTERNACIONAL; FERRETERIA DON EUSEBIO; COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**
- Presupuesto de las firmas; **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A; CGSS CONSULTORES; COVA DE JUAN RODRIGUEZ (FERRETERIA COVA).**
- **Presupuestos extraído de la Web: ALIEXPRESS; FERREMAS S.A; ELECTROPAR.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **26.535.100**

Total Promedio:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Electricidad Yasyreta S.A	CGSS Consultores	Ferreteria Cova S.A	AliExpress	FerreMas S.A Comercial	Electropar	Suma Total de Precios	Precio Unitario Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fluorescente tipo led de 18w	150	22.000	25.000	-	-	20.000	-	67.000	22.350	3.352.500
2	Rollos de cable de 6mm	3	910.000	925.000	950.000	-	-	-	2.785.000	928.350	2.785.050
3	Rollos de cable de 4mm	3	620.000	650.000	650.000	-	-	-	1.920.000	640.000	1.920.000
4	Rollos de cable de 2mm	3	325.000	325.000	350.000	-	-	-	1.000.000	333.350	1.000.050
5	Toma corriente de 10 A para embutir	50	9.500	10.000	8.500	-	-	-	28.000	9.350	467.500
6	Toma corriente de 10 A exterior	50	12.000	15.000	15.000	-	-	-	42.000	14.000	700.000
7	Toma tipo chusco de 15 A	50	19.500	19.500	-	-	-	16.684	55.684	18.600	930.000
8	Llaves de 1 punto completo	100	9.500	9.500	7.000	-	-	-	26.000	8.700	870.000

Abg. Paloma Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de UOC
Dirección General de Migraciones

9	Ficha triple	30	5.500	5.500	8.500	-	-	-	19.500	6.500	195.000
10	Cinta aisladora 3m	100	9.000	9.000	7.500	-	-	-	25.500	8.500	850.000
11	Capacitores refrigerados a aceite de 35 Uf	100	35.000	36.000	-	-	35.000	-	106.000	35.350	3.535.000
12	Capacitores refrigerados a aceite de 45 Uf	100	45.000	46.500	-	-	40.000	-	131.500	43.850	4.385.000
13	Capacitores refrigerados a aceite de 60 Uf	100	55.000	60.000	-	-	-	51.334	166.334	55.450	5.545.000
										TOTAL:	26.535.100

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27.

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Abg. Pablo Paul Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1. ELECTRICIDAD YASYRETA S.A; Nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. CGSS CONSULTORES; Nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. COVA DE JUAN RODRIGUEZ (FERRETERIA COVA); Nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 4. ALIEXPRESS; extraído de la web: https://es.aliexpress.com**
- **Presupuesto 5. FERREMAS S.A; extraído de la web: https://www.ferremas.com.py**
- **Presupuesto 6. ELECTROPAR; extraído de la web: https://www.electropar.com.py**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de dos fuentes: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo; y, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Patricia Rodríguez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 – 272212

Paraguay

CONTRATO N° - 39/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC 80002756-6, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Paraíso esq. Yuasy'y N°999, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. AXEL CORVALÁN AMIGO, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 461.997 conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ENCERADORA E HIDROLAVADORA, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con relación a la provisión de enceradora e hidrolavadora, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413713.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 419/2022.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Enceradora/pulidora de piso	Unidad	3	Unidad	7.580.950	22.742.850
2	2	Hidrolavadora	Unidad	1	Unidad	1.284.430	1.284.430
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO ₲							**24.027.280**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 24.027.280 (guaraníes veinticuatro millones veintisiete mil doscientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Salubridad e Higiene de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 15 del mes de noviembre del año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – AMAMBAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

EMPORIO Ferretería S.R.L.

AXEL CORVALÁN AMIGO
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.
PROVEEDOR

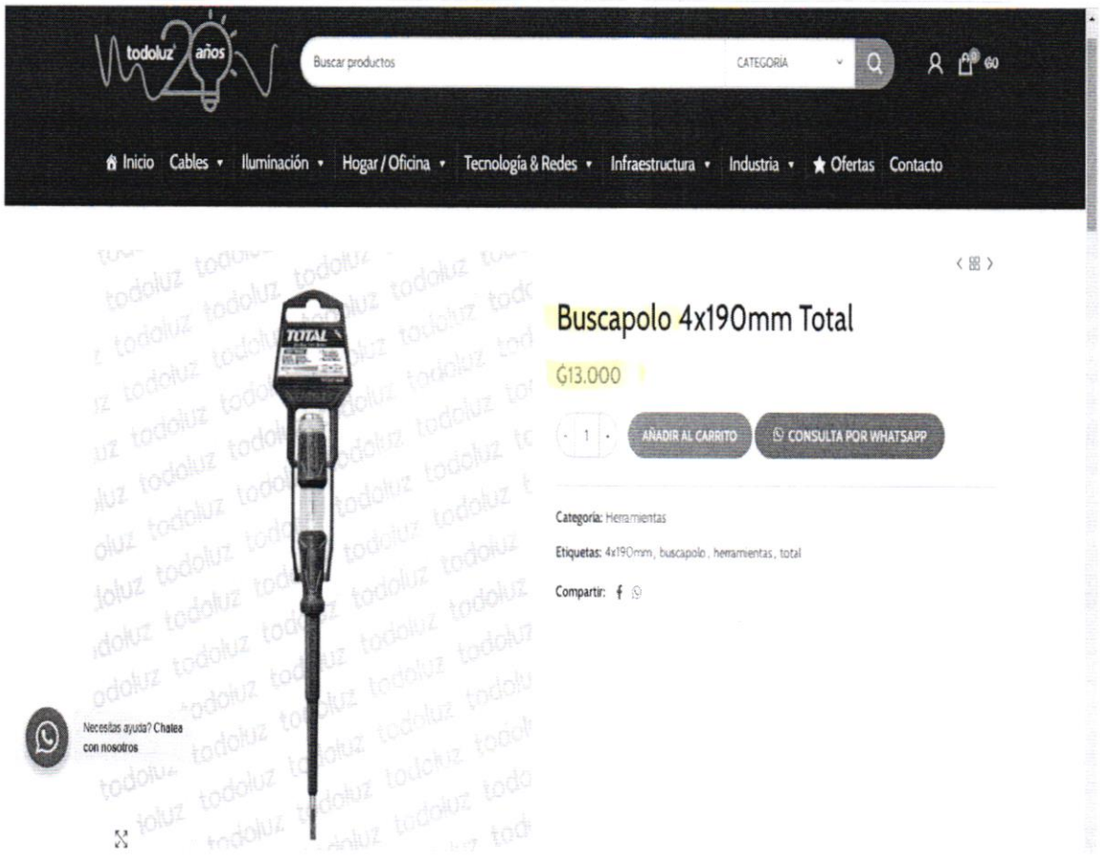

https://todoluz.com.py

CAPACITOR 60 uF 250VAC CON CABLE

CÓDIGO: 115868

Capacidad (uF): 60

Tensión nominal: 250 V ~ - 50/60 Hz

T° de trabajo: -25 ... +85 °C

Normas de referencia: EN 61048/A1/A2

tipo A - EN 61049

Tolerancia de la capacitancia: ± 10%

₲. 51.334

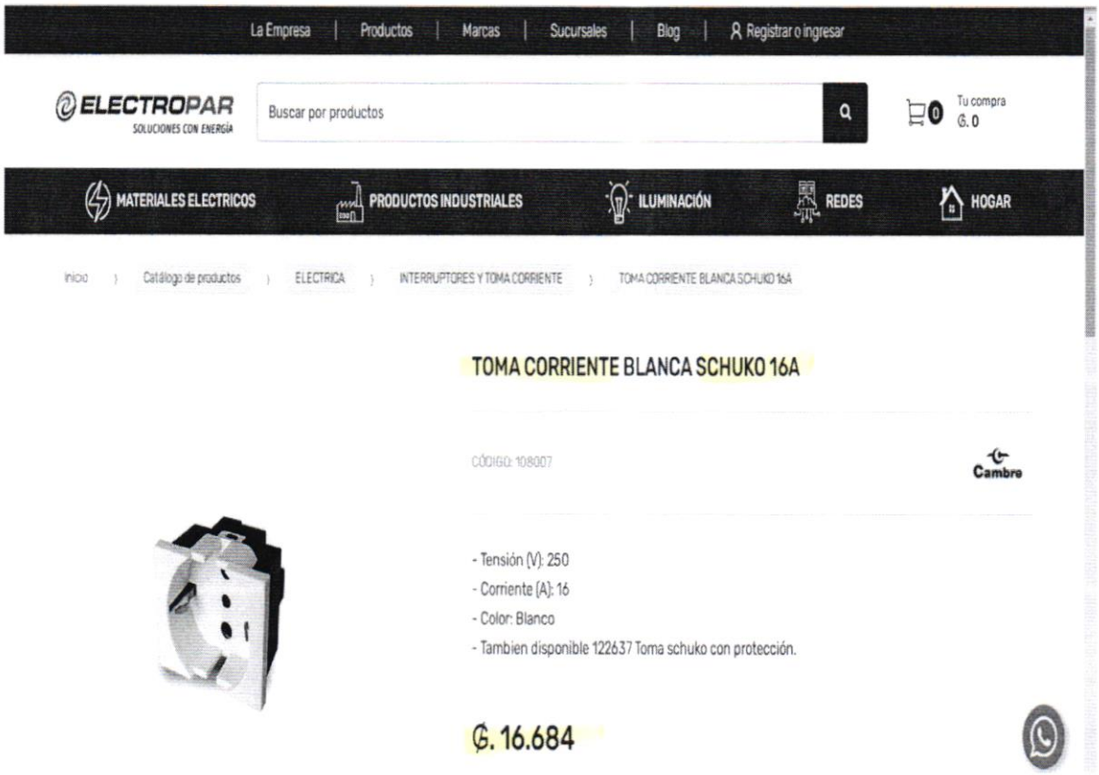

https://www.electropar.com.py

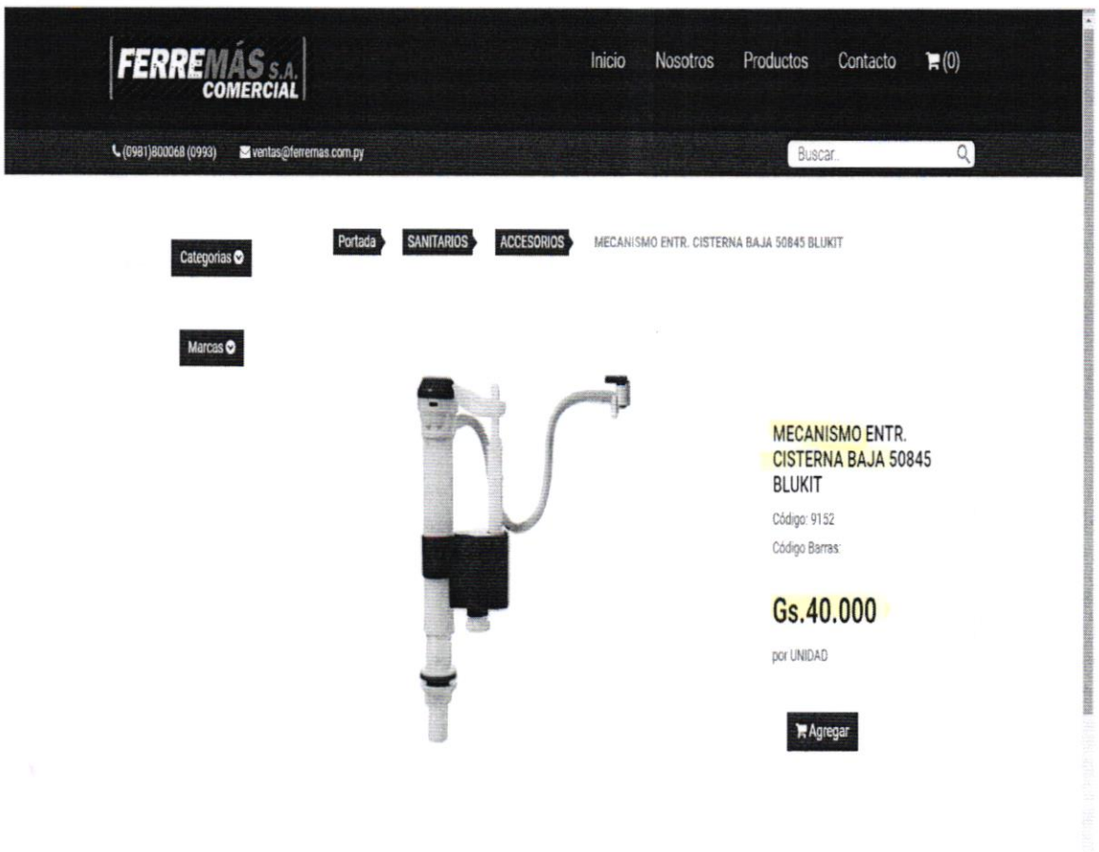

http://www.ferremas.com.py

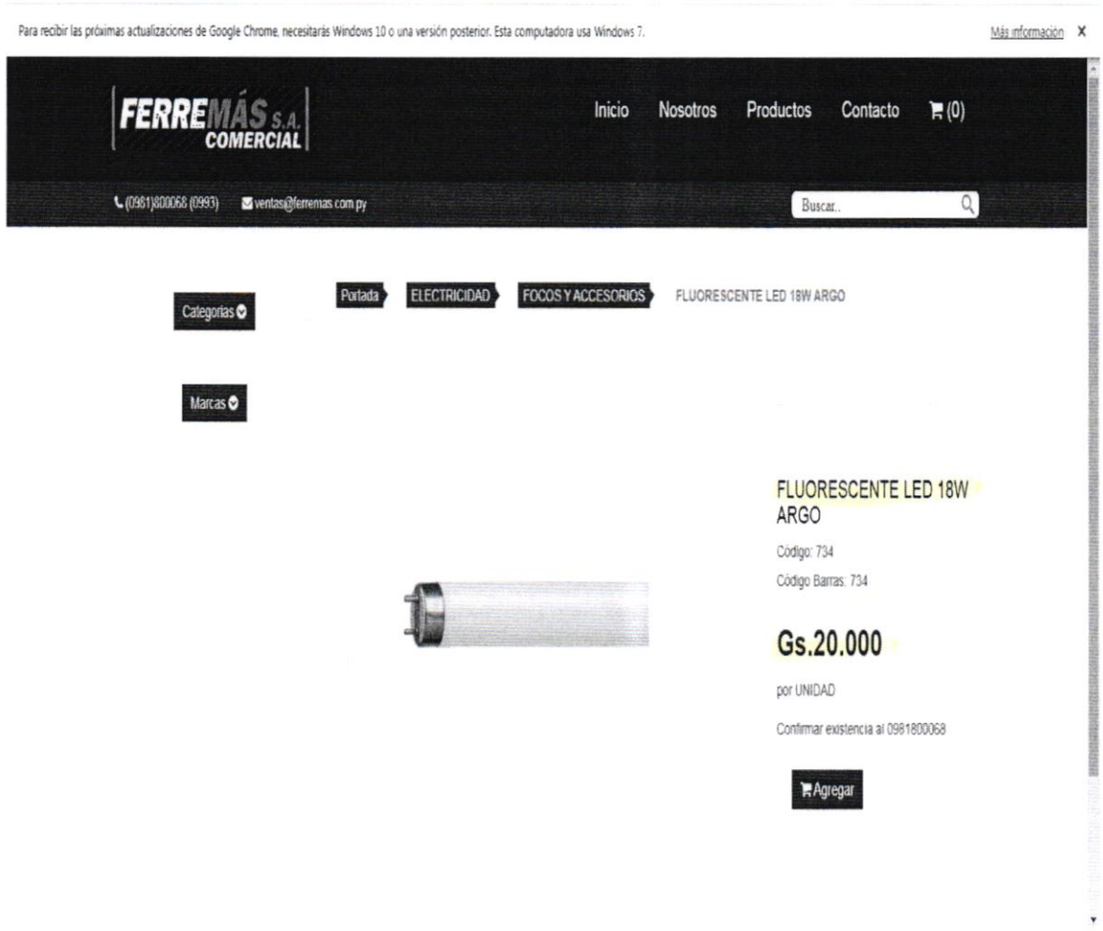

https://www.ferremas.com.py

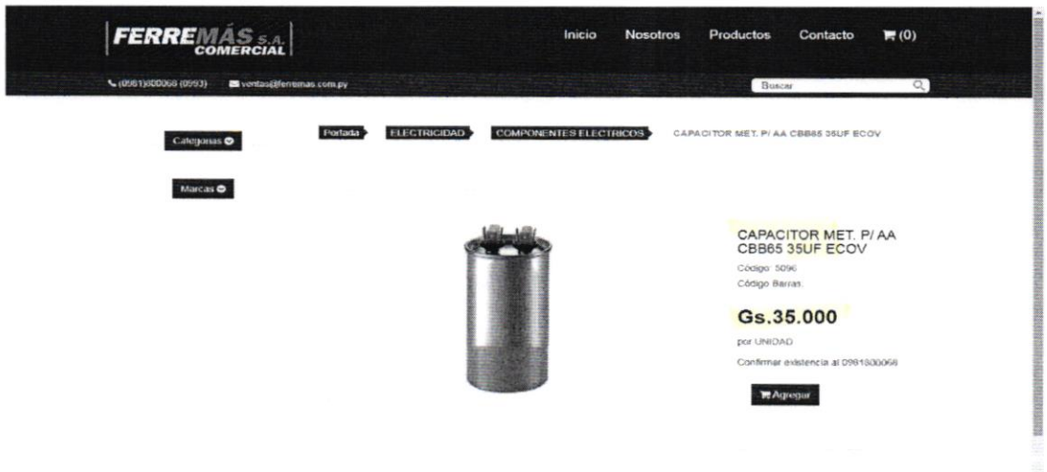

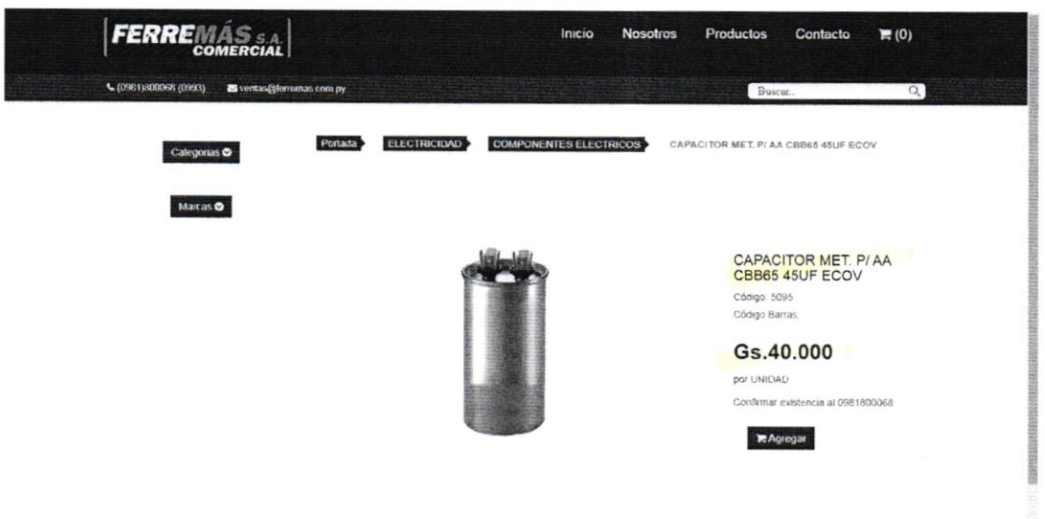

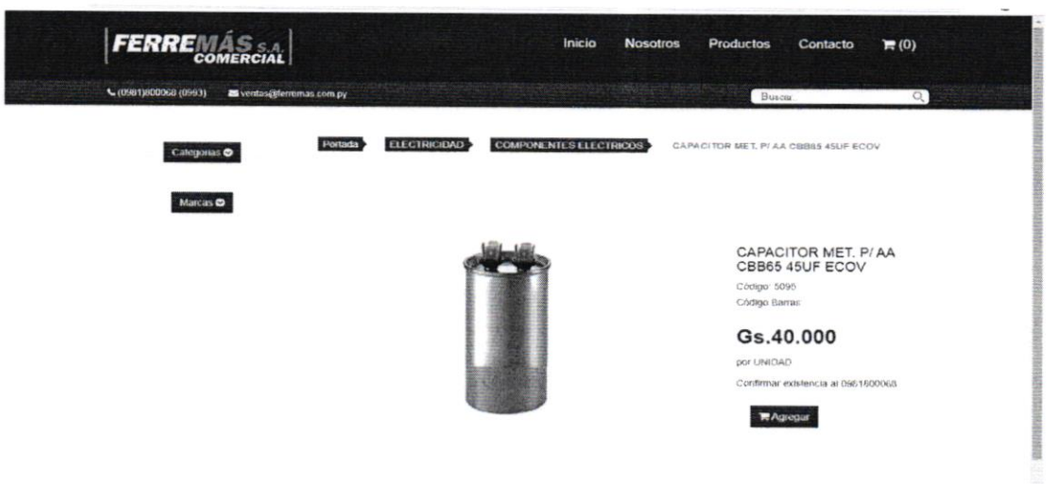

https://www.ferremas.com.py

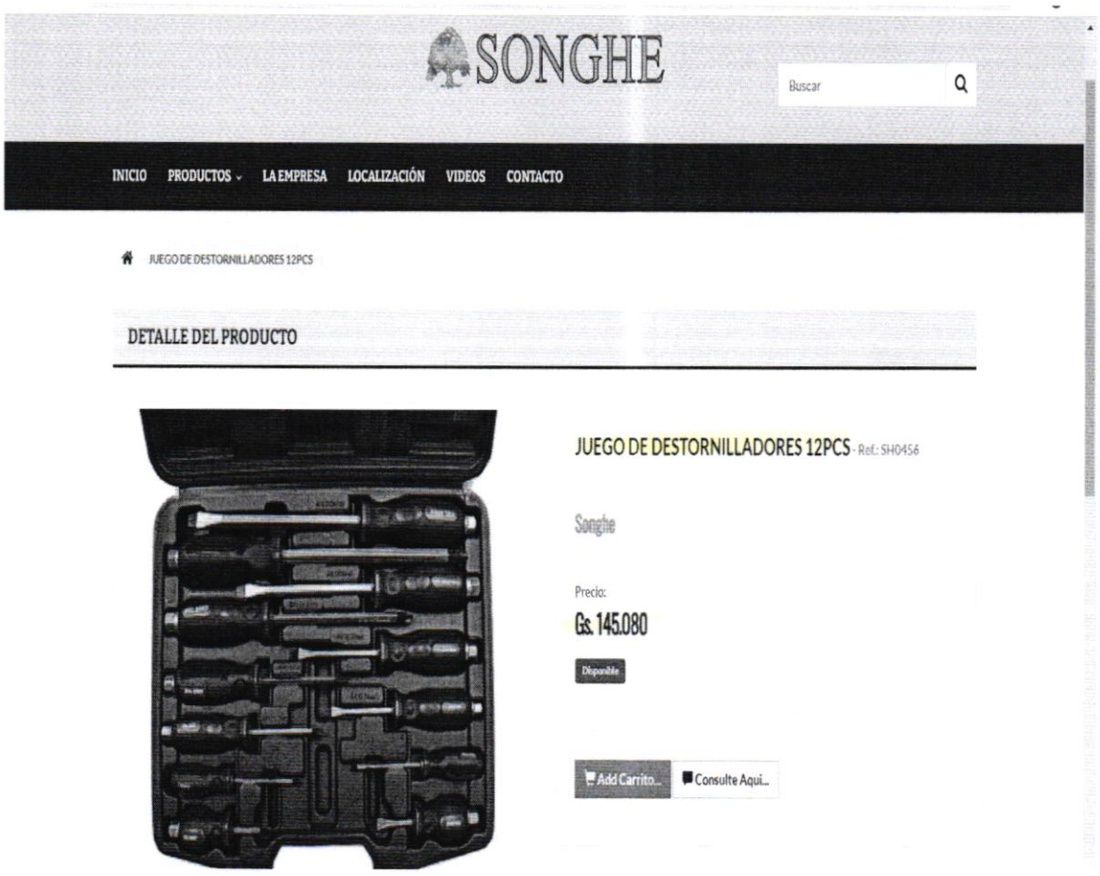

https://www.songhe.com.py

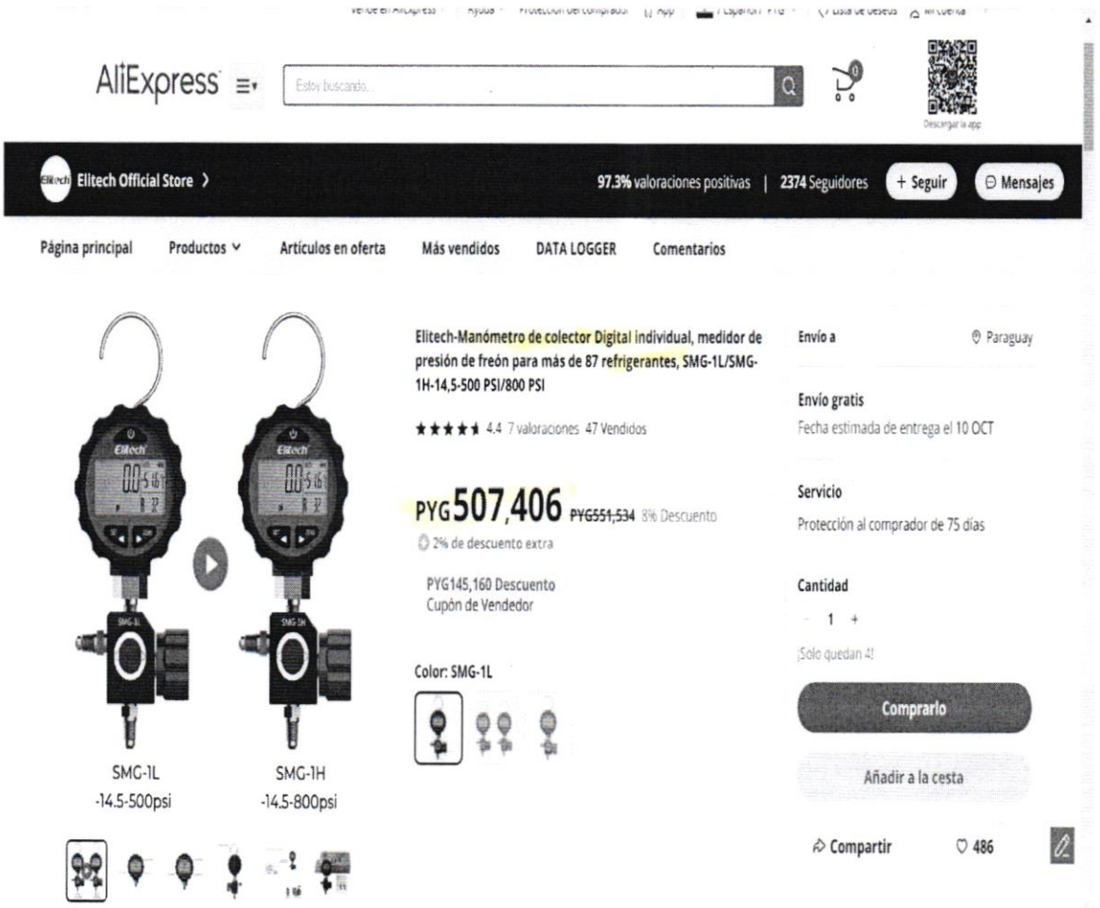

https://es.aliexpress.com

https://clasipar.paraguay.com

FERRETERIA COVA - BAYLAND GROUP S.A.

AVELINO MARTINEZ ESQ. RAFAEL BARRETO
Telefono 0974 603090

Presupuesto

Fecha 10/08/2023 11:46:06

Sr./a: **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES** 80010984

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentarle el siguiente presupuesto consistente en :

Cant	Código	Producto	Precio. Unit	Subtotal
150.00	108078	TUBO LED T8 GLAN 20W 6500K	14,000	2,100,000
300.00	105185	CABLE MULT.6MM CONDEL	9,500	2,850,000
300.00	105186	CABLE MULT.4MM CONDEL	6,500	1,950,000
300.00	104853	CABLE MULT.2MM CONDEL	3,500	1,050,000
50.00	101450	PLACA 1 PUNTO CONATEL	7,000	350,000
50.00	101258	MODULO TOMA EURO.10A	8,500	425,000
50.00	101459	CAJA EXT.PLAST.1 MODULO	15,000	750,000
50.00	101258	MODULO TOMA EURO.10A	8,500	425,000
50.00	101451	PLACA 2 PUNTO CONATEL	5,180	259,000
50.00	101263	PICO TOMA SCHUKO CONATEL	39,500	1,975,000
50.00	101450	PLACA 1 PUNTO CONATEL	7,000	350,000
50.00	101249	MODULO INTERR.UNIPOLAR 16A	7,560	378,000
30.00	103699	FICHA TRIPLE TRAMONTINA	8,500	255,000
100.00	103985	CINTA AISLADORA GRANDE 3M X	7,500	750,000
50.00	101640	TAPA PLASTICO ORION TPQ REF	36,500	1,825,000
50.00	107367	MECANISMO COMPLETO DECA MD	170,651	8,532,550
10.00	106946	DESTORNILL.BUSCAPOLO 190	6,720	67,200
1.00	103831	HIDROLAVADORA FOREST	800,000	800,000
3.00	108468	GAS REFRIG. R 410 A 11.300KG	840,000	2,520,000
3.00	108660	GAS REFRIGERANTE R-22	1,504,200	4,512,600
			Totales:	32,124,350

CGSS CONSULTORES
PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Central· Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary

RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de Junio de 2.023

Señores
Dirección Nacional de Migraciones
U.O.C.
Presente

Precio Referencial de los siguientes artículos de Materiales Eléctricos

ITEM	DESCRICPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fluorescente tipo LED de 18W.	150	25.000	3.750.000
2	Rollos cable de 6 mm	3	925.000	2.775.000
3	Rollos cable de 4 mm	3	650.000	1.950.000
4	Rollos cable de 2 mm	3	325.000	990.000
5	Toma corriente de 10 A. para embutir	50	10.000	500.000
6	Toma corriente de 10 A. externo	50	15.000	750.000
7	Toma tipo schuko de 15 A.	50	19.500	975.000
8	Llave de 1 punto completo	100	9.500	950.000
9	Ficha triple	30	5.500	180.000
10	Cinta aisladora tamaño grande	100	9.000	950.000
11	Capacitor para refrigeración de 35 mf	100	36.000	3.600.000
12	Capacitor para refrigeración de 45 mf	100	46.500	4.650.000
13	Capacitor para refrigeración de 60 mf	100	60.000	6.000.000
14	Tapa para inodoro	50	36.500	1.825.000
15	Mecanismo de carga para cisterna con boya incluida	50	35.000	1.750.000
16	Busca polo universal grande	10	15.000	150.000
17	Juego de destornilladores	6	155.000	930.000
18	Hidrolavadora 1400	1	1.800.000	1.800.000
19	Manómetro digital para refrigeración	1	600.000	600.000
20	Galones de gas 410	3	1.300.000	3.900.000
21	Galones de gas R22	3	1.250.000	3.750.000
22	Gas para soldadura autógena	10	65.000	650.000
	TOTAL			**43.375.000**

ELECTRICIDAD
YACYRETA S.A.

Gral. Díaz Nº 368
e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727
Email: electricidadyacyreta@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Venta de Materiales Eléctricos • Electrodomésticos •Ferretería • Pintura • Bazar • Ramos Generales • Servicio de Reparación e Instalación • ServicioTécnico de Refrigeración y Fotocopiadoras

Distribuidor autorizado de: INPACO S.A. - A.A. TOKYO - Vent. WAHSON

Asunción, 21 de Junio de 2.023

Señores
Dirección Nacional de Migraciones
U.O.C.
Presente

Cotización de los siguientes artículos, según pedido

ITEM	DESCRICPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fluorescente tipo LED de 18W.	150	22.000	3.300.000
2	Rollos cable de 6 mm	3	910.000	2.730.000
3	Rollos cable de 4 mm	3	620.000	1.860.000
4	Rollos cable de 2 mm	3	325.000	975.000
5	Toma corriente de 10 A. para embutir	50	9.500	475.000
6	Toma corriente de 10 A. externo	50	12.000	600.000
7	Toma tipo schuko de 15 A.	50	19.500	975.000
8	Llave de 1 punto completo	100	9.500	950.000
9	Ficha triple	30	5.500	165.000
10	Cinta aisladora tamaño grande	100	9.000	900.000
11	Capacitor para refrigeración de 35 mf	100	35.000	3.500.000
12	Capacitor para refrigeración de 45 mf	100	45.000	4.500.000
13	Capacitor para refrigeración de 60 mf	100	55.000	5.500.000
14	Tapa para inodoro	50	35.000	1.750.000
15	Mecanismo de carga para cisterna con boya incluida	50	30.000	1.500.000
16	Busca polo universal grande	10	12.500	125.000
17	Juego de destornilladores	6	150.000	900.000
18	Hidrolavadora 1400	1	1.600.000	1.600.000
19	Manómetro digital para refrigeración	1	550.000	550.000
20	Galones de gas 410	3	1.250.000	3.750.000
21	Galones de gas R22	3	1.200.000	3.600.000
22	Gas para soldadura autógena	10	60.000	600.000
	TOTAL			40.805.000

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC [illegible]87174 - 0
Gral. Díaz 368 [illegible] Alberdi
Teléf[illegible]

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 434.227

Asunción, 14 de agosto de 2023

Item	Descripción del bien	Cantidad	Electricidad Yasyreta S.A	CGSS Consultores	Ferreteria Cova S.A	AliExpress	FerreMas S.A Comercial	Electropar	Todoluz	Suma Total de Precios	Precio Unitario Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fluorescente tipo led de 18w	150	22.000	25.000	-	-	20.000	-	-	67.000	22.350	3.352.500
2	Rollos de cable de 6mm	3	910.000	925.000	950.000	-	-	-	-	2.785.000	928.350	2.785.050
3	Rollos de cable de 4mm	3	620.000	650.000	650.000	-	-	-	-	1.920.000	640.000	1.920.000
4	Rollos de cable de 2mm	3	325.000	325.000	350.000	-	-	-	-	1.000.000	333.350	1.000.050
5	Toma corriente de 10 A para embutir	50	9.500	10.000	8.500	-	-	-	-	28.000	9.350	467.500
6	Toma corriente de 10 A exterior	50	12.000	15.000	15.000	-	-	-	-	42.000	14.000	700.000
7	Toma tipo chusco de 15 A	50	19.500	19.500	-	-	-	16.684	-	55.684	18.600	930.000
8	Llaves de 1 punto completo	100	9.500	9.500	7.000	-	-	-	-	26.000	8.700	870.000
9	Ficha triple	30	5.500	5.500	8.500	-	-	-	-	19.500	6.500	195.000
10	Cinta aisladora 3m	100	9.000	9.000	7.500	-	-	-	-	25.500	8.500	850.000
11	Capacitores refrigerados a aceite de 35 Uf	100	35.000	36.000	-	-	35.000	-	-	106.000	35.350	3.535.000
12	Capacitores refrigerados a aceite de 45 Uf	100	45.000	46.500	-	-	40.000	-	-	131.500	43.850	4.385.000
13	Capacitores refrigerados a aceite de 60 Uf	100	55.000	60.000	-	-	-	51.334	-	166.334	55.450	5.545.000
											TOTAL:	26.535.100

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones

Datos para obtención de precios utilizados:

➢ Electricidad Yasyreta S.A; Gral. Diaz Nº 368 e/ Chile y Alberdi; Tel: 444 727; email: electricidadyacyreta@hotmail.com
➢ CGSS Consultores Provisión de Insumos y Servicios; Avda. Mcal. Lopez Nº 957 e/ EEUU y Tacuary; Tel: 492 964 / 0981 421 279; email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
➢ Ferreteria Cova S.A; Avelino Martinez Esq. Rafael Barreto; Tel: 0974 603 090; email: licitacionescova@outlook.com
➢ AliExpress; extraído de la web; email: https://es.aliexpress.com
➢ FerreMas S.A Comercial; extraído de la web; email: https://www.ferremas.com.py
➢ Electropar; extraído de la web; email: https://www.electropar.com.py
➢ Todoluz; extraído de la web; email: http://todoluz.com.py